Municipalidad de Chillán Viejo | Dir. Salud Municipal

CONCEDE FERIADO LEGAL A FUNCIONARIOS QUE INDICA.
==========

RESOLUCIÓN Nº 826

CHILLAN VIEJO, 10/2/2015

VISTOS: Las facultades conferidas en la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundidas con todos sus textos modificatorios; las instrucciones tenidas en la Ley Nº 19.378, Estatuto Atención Primaria.

CONSIDERANDO:

Los Decretos Alcadicios N° 2030 del 09.12.2008, 499 del 16.02.2011, mediante los cuales se nombra y delega atribuciones en el Administrador Municipal, respectivamente, Decreto Alcaldicio N° 1434/01.03.2012. N°1588/20.03.2013, 6014/26.12.2014 que establece orden de subrogancias automáticas en las Unidades Municipales, Decreto 625/23.01.2013 que establece subrogancias en la Jefatura del Departamento de Salud.

La solicitud presentada por los funcionarios que se indica con fecha 10/2/2015 del presente año, para que se les conceda Feriado Legal, la autorización dada por la Sra. Jefa (S) del Departamento de Salud Municipal con la misma fecha.

RESUELVO:

1.- OTÓRGUESE Feriado Legal a los funcionarios que se indica, en las fechas que se señalan:

Rut	Nombre	Desde	Hasta	Dias	Unidad
12734986-K	CAAMAÑO CAAMAÑO PABLO RODRIGO	11/03/2015	31/03/2015	15.0	CESFAM DR. FEDERICO PUGA BORNE
15166272-2	SEPULVEDA ALCARRUZ XIMENA DEL C	16/02/2015	17/02/2015	2.0	CESFAM DRA. MICHELLE BACHELET

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

ULISES AEDO VALDES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

UAV/HHH/HHH/AHM/lec.
Distribución:
Secretaria Municipal
Departamento de Salud.
Reg. Siaper